

extrano q no haya pasado oficio a este Ayuntamiento^{to}
p apurar la verdad, el Portero Fern^{do} Judela ha
ra comparecer en esta Sala Comitorial al
señor Aguacil Mayor D. Moano Molina,
y comparendo este ha manifestado ser cierto
lasal. conifⁿ hecha por D^o Pedro Fontana para
q en el día de mañana dar ocho Feysa por los
los Aguaciles p^o Asunta & Carrel. Entero do
de Ayuntamiento a este Ayuntamiento y se ha
pasado fison alguna; devia acordar y
devido se le pare oficio ad^o Pedro Preciado para
q diga la causa q ha tenido p no dar aviso a
este Ayuntamiento en obervancia al Cap^o 2^o
al Cap^o 2^o al Soberano Decreto & Orden el
año pasado de 812 por el cual se previene q
a vista de las Visitas semanales Don Pedro
de Ayuntamiento nombrado por este; Circuns
tancia q se no verificase causa notoria
nada al pare q es una infracion de Ley.
Expresandole q se no para el aviso correspond^{te}
con la debida formalidad y amparacion se le
para Responsable a la infracion de la Ley, y
dará el parte correspond^{te} al Tribunal q com
peto por p^ovision a este Ayuntamiento a las facult
tades que le son concedidas p^o autorizacion las
tales Visitas

Y por el tor Prend^{te} recibo q para parte de
ningun modo reconoce a don Pedro Preciado au
torizado p^o las Visitas & Carrel sin q en ello
se contravenya a la Constitucion Política y al
Citado Soberano Decreto & Consejo de